

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
07 de Julio de 2021

**MAESTRO  
IVÁN DÍAZ VALDÉS  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL MES DE JULIO DE 2021, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PUEDA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS QUE TIENE ENCOMENDADOS LA SECRETARÍA DEL CAMPO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Secretaría del Campo es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuacultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico, la conservación forestal y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en relación al Sexto Transitorio del Decreto 191, publicado el 29 de septiembre de 2020 en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México;
6. La Coordinación de Administración y Finanzas, es la encargada de coordinar, programar, organizar y controlar el suministro y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría, en términos de lo dispuesto por el Artículo 20, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría Desarrollo Agropecuario;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar días, exclusivamente para que la Coordinación de Administración y Finanzas y demás personal adscrito a la Secretaría del Campo, lleven a cabo acciones relacionadas con la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, así como la recepción de bienes y servicios, por lo que únicamente para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y
8. Mediante oficio 22500000010000S/UJ-337-2021, la Unidad Jurídica de la Secretaría del Campo validó que el proyecto de regulación se ajuste a derecho.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el

apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto

del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo, mediante la cual se apruebe la exención para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 33098606**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-07-07T17:03:07Z / 2021-07-07T12:03:07-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	94 57 14 d2 ef 55 f9 a7 32 b4 ea bd e7 b1 79 76 59 00 0d 5c 5d 3f 1b 79 a5 de 27 d9 30 69 d6 1d 77 9d e3 f3 89 28 ed 7a a1 f4 02 71 d5 6a 06 a1 c5 1f 71 7e 8a d6 7b 13 15 a0 9a 16 07 a7 15 4e 85 c8 de a1 c4 28 33 20 18 7c 75 a4 64 26 2d b1 c8 48 c5 42 74 d3 a8 5d 68 fd 65 98 54 a0 8e 33 f5 50 15 4c d3 45 a5 2d f1 e7 14 4d 06 9b 7f c0 ab 49 af 69 bf d4 86 94 34 1d 1b cb 7a 98 c3 9f 32 ab ab d9 52 d5 51 42 87 46 40 ce ec f5 05 2e 63 31 89 91 74 10 88 cf b1 14 2b c9 e8 cc c2 c6 6b 1b c0 43 ca 7e af b3 a1 b1 45 e6 3b d8 ce d2 d5 39 a8 83 5c e8 92 ee fb 62 a4 41 27 10 ea 8d 13 ef c0 cd 63 1b 47 2f df 6a 85 1c 1a a9 a5 71 18 62 9e 85 15 33 73 01 65 44 5c 73 0b 02 79 9a 1d c3 3c 46 2f d2 8c ea 94 56 9f 7a 3b 4e a6 04 f6 c9 e2 9c 8a 7d 33 22 6b df d0 3d 53 cc b5 13			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-07-07T16:51:28Z / 2021-07-07T11:51:28-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-07-07T17:03:07Z / 2021-07-07T12:03:07-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	41439535			
	<b>Datos estampillados:</b>	00D4C429D14FE551F24FFC4F3B9820EECAC58CA45271EC9BB4E033EDBDAEE4A8			